INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL".
ID N° 379.166

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 09:36 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 379.166.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 011/2021 del Departamento de Gestión para la Adquisición de Bienes y Servicios.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 14 días del mes de junio, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con ocho (08) ofertas, pertenecientes a la firmas: **MES INGENIERIA S.A, SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A, EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA, ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ, JARDINAGRO SRL, MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, JOSE GUILLERMO BENZA MELGAREJO.**

3.1.1. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	MES INGENIERIA S.A	3.700
2	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A	4.635
3	EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA	3.708
4	ASTRID ELIZABETH GOMPERT NUÑEZ	6.180
5	JARDINAGRO SRL	1.970
6	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	4.511
7	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	3.000
8	JOSE GUILLERMO BENZA MELGAREJO	4.170

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

3.1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE SOBRES.

El Sr. Manuel Villate de la firma MES INGENIERIA deja la siguiente observación: JD SERVICIOS presenta precios irrisorios y la firma JARDINAGRO SRL, presenta precios irrisorios y temerarios.

La Sra. María Melgarejo de la Firma CONSERMAR MULTISERVICIOS deja la siguiente observación: la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. no presenta MIC, Patente Municipal, Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos. Balances de los años solicitados tampoco facturas ni contratos que demuestre su experiencia ni el Certificado de Cumplimiento del Seguro Social. Para la Firma MES INGENIERIA no presenta Certificado con el Seguro Social. La Firma JBENZA no presenta constancia del MIC solo se observa la boleta de pago lo que significa que no está vigente a la fecha ni horario de apertura de oferta. La Firma JARDINAGRO S.R.L. en su Constancia SIPE N° 1643996 se visualiza su Declaración Jurada del Artículo 40 y su Declaración Jurada de Menores vencidos. Para las Firmas JARDINAGRO S.R.L. y JD SERVICIOS se deja constancia que su precio ofertado es irrisoria y peligrosa. Se solicita al Comité Evaluador que solicite el desglose de precios en cuanto a los productos solicitados y su precio de mercado, mano de obra utilidad retenciones y demás gastos a todas las empresas que hayan presentado su oferta por debajo del 25 por ciento del precio referencial y verificar que cuenten con las maquinaria y equipos necesarios para realizar el servicio solicitado.

La Sra. Claude Chaparro de la Firma JD SERVICTOS deja la siguiente observación: la Firma JARDINAGRO S.R.L. presenta un precio muy irrisorio, y con el 31 porciento de su precio es difícil que cumpla con cabalidad el servicio de fumigación y desinfección. La firma CONSERMAR presenta certificado de Origen vencido.

Respuesta del Comité de Evaluación para todas las observaciones: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".* En tal sentido, el Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe. ----------

Abg. Christian Barba

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	JARDINAGRO SRL	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	MES ING. S,A	VANGUARDIA de Eva Pereira
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

Documentos que componen la Oferta	JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Benza	CONSERMAR de Mariela Molas	SIPSA	LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

Documentos que componen la Oferta	JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Benza	CONSERMAR de Mariela Molas	SIPSA	LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt
del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

- Respuesta a observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

- La Sra. María Melgarejo de la Firma CONSERMAR MULTISERVICIOS deja la siguiente observación: La Firma JARDINAGRO S.R.L. en su Constancia SIPE N° 1643996 se visualiza su Declaración Jurada del Artículo 40 y su Declaración Jurada de Menores vencidos.

La Declaración Jurada del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Menores, se encuentran incluidas en el Formulario de Ofertas, Inciso F y N, respectivamente, por tanto, no afecta que se encuentren vencidos en el SIPE, para acreditar el cumplimiento.

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **MES INGENIERIA S.A, SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A, VANGUARDIA de Eva Pereira, LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt, JARDINAGRO SRL, CONSERMAR de Mariela Molas, JD SERVICIOS de Jorge Arguello, JBENZA AMBIENTAL José Benza**.----------

Las firmas oferentes **MES INGENIERIA S.A, SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A, VANGUARDIA de Eva Pereira, LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt, JARDINAGRO SRL, CONSERMAR de Mariela Molas, JD SERVICIOS de Jorge Arguello, JBENZA AMBIENTAL José Benza;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 01/2021; por tanto, el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, las ofertas presentadas por dichas firmas oferentes.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El Comité de Evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se efectúa la aplicación de dicho margen ya que no todos los oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional, según se evidencia en la página del Ministerio de Industria y Comercio.

Se Adjunta el ANEXO N° 02, **"CUADRO COMPARATIVO CON MARGEN DE PREFERENCIA"**.----

Abg. Christian Barba

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta presentada por la firma **JARDINAGRO SRL;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y ser el precio más bajo según el Anexo N° 02 "Cuadro Comparativo con Margen de Preferencia", por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos que componen la Oferta	JARDINAGRO SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	NO APLICA
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE***
Formulario 106 de los últimos [3] [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

La firma **JARDINAGRO SRL,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 01/2021. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba.

- Por medio de la Nota C.E N° 21/21, de fecha 14 de junio, se solicita a la firma **JARDINAGRO SRL**, con plazo de entrega hasta las 16: 00hs del día martes 15 de junio, el siguiente documento:

  - **IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General**

Al realizar la verificación de las documentaciones presentadas, se constata que **CUMPLEN** con lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **JARDINAGRO SRL.**

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Abg. Christian Barba

Javier Meaurio
Encargado de Despacho
Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **JARDINAGRO SRL**; cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **JARDINAGRO SRL**; no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **JARDINAGRO SRL;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **JARDINAGRO SRL**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Verificando los precios ofertados por la firma oferente **JARDINAGRO SRL,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, por tanto:

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

- A través de la Nota C.E N° 21/2021, se le solicita a la firma **JARDINAGRO SRL**, la justificación de los precios, en razón a que se encuentran en un margen inferior al veinticinco por ciento (25%).

Y con el fin de responder las siguientes observaciones dejadas en el Acta de Apertura;

- *El Sr. Manuel Villate de la firma MES INGENIERIA deja la siguiente observación: JD SERVICIOS presenta precios irrisorios y la firma JARDINAGRO SRL, presenta precios irrisorios y temerarios.*
- *Para las Firmas JARDINAGRO S.R.L. y JD SERVICIOS se deja constancia que su precio ofertado es irrisoria y peligrosa. Se solicita al Comité Evaluador que solicite el desglose de precios en cuanto a los productos solicitados y su precio de mercado, mano de obra utilidad retenciones y demás gastos a todas las empresas que hayan presentado su oferta por debajo del 25 por ciento del precio referencial y verificar que cuenten con las maquinaria y equipos necesarios para realizar el servicio solicitado.*
- *La Sra. Claude Chaparro de la Firma JD SERVICTOS deja la siguiente observación: la Firma JARDINAGRO S.R.L. presenta un precio muy irrisorio, y con el 31 por ciento de su precio es difícil que cumpla con cabalidad el servicio de fumigación y desinfección*
- *La firma **JARDINAGRO SRL,** presenta las documentaciones solicitadas, dentro del plazo* establecido, en la que se incluye la planilla con los Costos, utilidades, etc.; y además una justificación en la que el oferente hace constar que no están ofertando a perdidas, cuentan en stock con productos para cubrir las obligaciones y manejan una nómina propia.

Jardinagro
Control Integral de Plagas – Fumigaciones

Declaración Jurada sobre Detalle de Precios Ofertados.

Señores
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presente

A través de este medio ponemos bajo Fe de Juramento que la Empresa JARDINAGRO S.R.L. declara una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el llamado " **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL SNPP – PLURIANUAL"- ID DE LICITACIÓN 379.166.**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO OFERTADO (Guaraníes POR METRO CUADRADO)	COSTO	GASTOS (OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ETC.)	IMPUESTO	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO
1	72102103-001	Servicio de Fumigación de local	950 Gs.	259	86	86	519
2	72102103-001	Servicio de Fumigación de local	1020 Gs.	278	93	93	556
							1.075

Además declaramos que los precios bajos se deben a que:
* Manejamos un stock suficiente para cubrir las obligaciones.
* No subcontramos, manejamos una nomina propia para el objeto a contratar.
* Si bien obtendremos un margen de ganancias bajo, en ningún momento ofertamos para tener perdidas.

Atte.

ING.AGR.HUGO VICTOR SANCHEZ VEGA
DIRECTOR GERENTE
021- 902175 / 0981-171772
Jardinagro S.R.L
Ruc: 80024755-8

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Jefe de Despacho

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes a la justificación de los precios ofertados por la firma oferente **JARDINAGRO SRL**, el Comité de Evaluación considera que la oferta es válida ya que a pesar de que se encuentra por debajo de los valores del estudio de mercado, demuestran en primer lugar que se está cotizando por encima del punto de no pérdida y además que no se pone en riesgo la calidad de la prestación del servicio; por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **JARDINAGRO SRL,** en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

EFICIENCIA: (Ingreso/Egreso)	43,57

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBS.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	Presenta el CCT vigente a la fecha de aperturas de sobre
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	NO APLICA	En la Constancia de RUC, se constata que la obligación del oferente es IVA General
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	Presenta el Formulario 120 delos Últimos 6 meses
Formulario 106 de los últimos [3] [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	En la Constancia de RUC, se constata que la obligación del oferente es IVA General
Formulario 104 de los últimos [3] [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	En la Constancia de RUC, se constata que la obligación del oferente es IVA General

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que el índice del ratio correspondiente a Eficiencia, obtenidos con base en los formularios de IVA General de los últimos 6 meses, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en la Carta de Invitación.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

7.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de servicio requerido con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 y 2020 últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba

acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	JARDINAGRO SRL	OBS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta copias de facturas de los años solicitados y que equivalen al porcentaje en montos establecidos para este Requisito.

7.2. Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: a y b

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	JARDINAGRO SRL	OBS
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE	Presentan la declaración jurada de que la actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de bien a proveer y además se corrobora con lo declarado en la SET
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento que cuentan con la capacidad de suministrar en cantidad y tiempo solicitado.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **JARDINAGRO SRL, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.166.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **JARDINAGRO SRL,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barboza
Dirección Administrativa MTESS

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION PARA EL SNPP - PLURIANUAL", ID N° 379.166**, a la siguiente firma:

- **JARDINAGRO SRL con RUC N° 80024755-8**, a contratar por un monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes, ciento sesenta millones); y un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones); IVA Incluido, para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 10:40 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS